



0000043



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GYOLAL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía GYOLAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Tringésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 11 de Febrero de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0001130 el 18 de Febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Febrero de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GYOLAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 31 de Enero de 2012, ante Notario Tringésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002377 el 18 de Abril del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002377 el 18 de Abril del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GYOLAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, el aumento de capital y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, de la compañía GYOLAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá abrir establecimientos, agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. ARTÍCULO TERCERO: El objeto social de la compañía será: a) actividades de alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o contrato tanto de locales comerciales, como de vivienda. ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$275.000) dividido en doscientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar (...)"

Guayaquil, 18 de Abril del 2013

Ab. Victor Anchundia Píneas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

May. 15-16-17 (118647)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA VERA GUTIERREZ S. A. (INVEGUSA)

- ANTECEDENTES.**- La compañía INMOBILIARIA VERA GUTIERREZ S. A. (INVEGUSA) Se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre del 1978



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA NUEVO AMANECER DE ORIENTE S.A. NUBORJAORIENT

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA NUEVO AMANECER DE ORIENTE S.A. NUBORJAORIENT se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón QUIJOS, el 08 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002386 de 10 de Mayo de 2013.

- DOMICILIO:** Cantón QUIJOS, provincia de NAPO.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 840,00 Número de Acciones 840 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL"

Quito, 10 de Mayo del 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(118793)



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GYOLAL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía GYOLAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Tringésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 11 de Febrero de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0001130 el 18 de Febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Febrero de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GYOLAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 31 de Enero de 2012, ante Notario Tringésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002377 el 18 de Abril del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002377 el 18 de Abril del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GYOLAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, el aumento de capital y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, de la compañía GYOLAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá abrir establecimientos, agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. ARTÍCULO TERCERO: El objeto social de la compañía será: a) actividades de alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o contrato tanto de locales comerciales, como de vivienda. ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$275.000) dividido en doscientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar (...)"

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA VERA GUTIERREZ S. A. (INVEGUSA)



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA VERA GUTIERREZ S. A. (INVEGUSA)

- ANTECEDENTES.**- La compañía INMOBILIARIA VERA GUTIERREZ S. A. (INVEGUSA) Se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre del 1978